



**Ayuntamiento  
Utrera**



**EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2023.**

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.** - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2023.

**Punto 2.** - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN/A PSICÓLOGO/A, GRUPO A, SUBGRUPO A1, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUSTITUCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 128.1 "TÉCNICO SUPERIOR SERVICIOS SOCIALES", CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS". APROBACIÓN.

**Punto 3.** - ASUNTOS URGENTES.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2023.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de febrero de 2023.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los

Página 1 de 5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70029CD6200B2P4F1B7A8R6 en <https://sede.utrera.org>

### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/02/2023  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2023 12:38:57

DOCUMENTO: 20232739554  
Fecha: 10/02/2023  
Hora: 12:37



CSV: 07E70029CD6200B2P4F1B7A8R6

miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de febrero de 2023.

**PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN/A PSICÓLOGO/A, GRUPO A, SUBGRUPO A1, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUSTITUCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 128.1 "TÉCNICO SUPERIOR SERVICIOS SOCIALES", CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS". APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.**

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032923000010 para la declaración de la excepcionalidad de la contratación laboral temporal de un/a PSICÓLOGO/A, con destino al Departamento de Servicios Sociales Comunitarios.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 3 de febrero de 2023, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

*El Presupuesto para 2023, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2022, por Decreto n.º 2023/00004, de fecha 3 de enero de 2023, regulando en sus bases de ejecución 16º,5, la forma de contratación de personal.*

*En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cuatro cuestiones:*

*Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación.*

*Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.*

*Tercera: Financiación.*

*Cuarta: Selección.*



*PRIMERA. La urgencia o necesidad de la contratación viene determinada por la existencia de una plaza vacante de Psicólogo/a en la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y por ende del puesto de trabajo n.º 128.1 "Técnico Superior Servicios Sociales", como consecuencia de la jubilación definitiva de D. José María Barrera Cabañas, con fecha 20 de febrero de 2023. Se incorpora al presente expediente, nota interior emitida por la Unidad Administrativa de Servicios Sociales, en tal sentido.*

*Así mismo, consta en el presente expediente a estos efectos, Providencia de la Alcaldía-presidencia, de fecha 3 de febrero de 2023, ordenando la tramitación del correspondiente expediente para la contratación laboral temporal de un/a Psicólogo/a para cubrir el puesto de trabajo n.º 128.1 "Técnico Superior Servicios Sociales", hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, con destino al Departamento de Servicios Sociales Comunitarios.*

*SEGUNDA. En cuanto a legalidad de la contratación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta, del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, se podrán suscribir contratos de sustitución para cubrir temporalmente un puesto de trabajo hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

*Por otro lado, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.*

*No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2023, prorrogado de 2022, que establece entre las excepciones la contratación del personal relacionada con los servicios sociales.*

*TERCERA. Respecto al coste mensual es el siguiente:*



**FIRMANTE - FECHA**



Salario total: 4.087,49 euros.

Coste Seguridad Social empresa: 1.283,47 euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral vigente de este Ayuntamiento para puestos incluidos en la RPT.

Respecto a la financiación de los costes salariales y de seguridad social, se propone que se realice con cargo a las aplicaciones vinculadas: 52.2310.13100 (salario) y 11.9200.16000 (Seguridad Social).

La persona a contratar percibirá sus retribuciones con cargo al puesto de la Relación de Puestos de Trabajo n.º 128.1 "Técnico Superior Servicios Sociales", el cual figura vacante en el Anexo de Personal Laboral Fijo del Presupuesto 2022 prorrogado. Y se prevé su contratación a partir del día 21 de febrero de 2023, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente.

#### CUARTO. SELECCIÓN.

Por Decreto número 2021/01768, de fecha 16 de marzo de 2021, se aprueban las bases para la selección de un PSICÓLOGO/A para contrato de relevo, y mediante Acta de 25 de mayo de 2021, se establece el resultado final de la selección.

Por lo tanto, la selección del personal cumpliría con los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación laboral de un/a PSICÓLOGO/A, Grupo A, Subgrupo A1, mediante la modalidad de sustitución para la cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n.º 128.1 "Técnico Superior Servicios Sociales", con destino al Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 6 de febrero de 2023 se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias 52.2310.13100 Remuneraciones Servicios Sociales, y 11.9200.16000 Seguridad Social.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70029CD6200B2P4F1B7A8R6 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/02/2023  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/02/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2023 12:38:57

DOCUMENTO: 20232739554  
Fecha: 10/02/2023  
Hora: 12:37



Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral de un/a PSICÓLOGO/A, Grupo A, Subgrupo A1, mediante la modalidad de sustitución para la cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n.º 128.1 "Técnico Superior Servicios Sociales", con destino al Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 52.2310.13100 Remuneraciones Servicios Sociales, y 11.9200.16000 Seguridad Social.

**SEGUNDO.-** La persona a contratar será seleccionada del proceso selectivo convocado por Decreto número 2021/01768, de fecha 16 de marzo de 2021, por el que se aprueban las bases para la selección de un PSICÓLOGO/A para contrato de relevo, estableciéndose el resultado final de la selección mediante Acta de 25 de mayo de 2021.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Servicios Sociales, y de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo. José Vicente Llorca Tinoco."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

### PUNTO 3.- ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-  
**LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.-**  
**LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**

